

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO									
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 2 2 0 1 8 0 1		LUGAR ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40		DIRECCION: <i>Barrio 403</i> calle <i>MZ 8 Lote # 1</i>		HOJA N°					
DATOS GENERALES		7 8 9 2 2 3		ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		N°					

DATOS DEL LOTE

FRENTE		(11) ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
9 ACCESO AL LOTE 1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		19 SOBRE LA RASANTE 20 AGUA POTABLE 21 DESAGUES 22 ELECTRICIDAD	
10 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO		23 AREA 24 PERIMETRO 25 LONGITUD DEL FRENTE 26 NUMERO DE ESQUINAS	
13 ACERA 15 AGUA POTABLE 16 ALCANTARILLADO 17 ENERGIA ELECTRICA		27 AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	
18 ALUMBRADO PUBLICO 19 INCANDESCENTE 20 DE SODIO O MERCURIO			

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION ☒ 1 ☐ 2 CON EDIFICACION	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS (30)	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 OTRO USO	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION (31)	
OTRO USO (29)	TOTAL DE BLOQUES (32)	

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES: Set 7 nov 2013
Se actualiza según Santuario
de prescripción expirada por
de Dominio otorgada por
el Juzgado sobre el 10
enil de marzo.
7 marzo 17/13
Sullo Denuncio 2/13

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
		LOPEZ		MARCELOS		130698725-4			
CODIGO									

[illegible]

AVANZO TOTAL DE LA PROYECTO (sin centavos)		AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

levantamiento			
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA

OBSERVACIONES	
----------------------	--

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO QUE SIGUE LA SEÑORA ALBA MERCEDES LOOR BRAVO, = EN CONTRA DE ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO Y OTROS.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, Noviembre 17 de 1987. 09H35.-

VISTOS: Incorpórese al proceso el informe pericial. En lo principal.- A fs. 8 y 9 de los autos comparece la señora ALBA MERCEDES LOOR BRAVO y manifiesta que desde que tiene más de 17 años, concretamente desde el 14 de febrero de 1987, hasta la presente fecha viene poseyendo en forma tranquila, pacífica, pública e ininterrumpida con el ánimo de señor y dueño los derechos y acciones que recaen sobre un lote de terreno, ubicado en lo que actualmente se denomina como Lotización "Divino Niño" # 1, el mismo que desde que tomó posesión comenzó a trabajarlo de manera personal, con la colaboración de su familia, en la cual a construido con mucho esfuerzo y sacrificio una pequeña vivienda de caña guadua con su respectivo cerramiento del mismo material, agrega también que actualmente se encuentra reconstruyendo una parte en ladrillo y cemento, que siempre sus vecinos del barrio la han reconocido como verdadera dueña del bien inmueble signado como lote numero 1 de la manzana 8, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE: con 10 metros y lindera con la calle 403, por ATRÁS: con 10 metros y lindera con el lote # 2, por el costado DERECHO con 20 metros y linderando con calle pública, por el otro costado IZQUIERDO: con 20 metros y lindera con el lote # 23, teniendo una superficie de doscientos metros cuadrados. Con los antecedentes antes expuestos y amparado en lo que dispone la Arts. 622, 734, 2416, 2422, 2434, 2435 y siguiente del Código Civil vigente en aquel momento, ha adquirido derecho de dominio sobre el cuerpo de terreno antes mencionado por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, y en consecuencia que en sentencia y previo al trámite legal pide que se le adjudique el mencionado bien inmueble a su favor y ejecutoriada que fuere la sentencia se protocolice en una de las Notarias de este Cantón y se inscriba en el Registro de la Propiedad. Que con los antecedentes expuestos demanda a los señores PEDRO EZIO MERO TABALA, ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO Y POSIBLES INTERESADOS. El trámite es el ordinario y la cuantía se la determina en cuatrocientos dólares. Admitida la demanda al trámite de Juicio Ordinario se ha ordenado citar a los demandados, a los posibles interesados por medio de la prensa y los personeros Municipales como consta en el proceso y siendo el estado de la causa el de resolver para un hecho se considera: PRIMERO.- No existe omisión de solemnidad sustancial alguna que haga ineficaz la decisión de la causa por lo que se declara válido el proceso. SEGUNDO.- Que consta la citación hecha a los funcionarios que intervinieron en esta causa. Los comparecen a fs. 25 de los autos, oponen una excepción y señalan domicilio para oír y recibir notificaciones.- Así mismo consta de autos de fs. 27 a la 29 los citados hechos por la demanda a los demandados y a los posibles interesados. TERCERO.- Con el artículo 114 y 119 del Código de Procedimiento Civil que dispone que...

Sello
03/21/83



una de las partes probar lo que propuso afirmativamente y negó la otra: CUARTO.- A fs. 35 de los autos se encuentra practicada la junta de conciliación a la misma que comparece el actor, sin la presencia de los demandados; quien se ratifica en los fundamentos de hecho y derecho de la demanda y acusa la rebeldía del demandado y de los Personeros Municipales por no comparecer a esta diligencia de Conciliación pese a estar legalmente citados y notificados, tal como consta a fs. 17 y 18 del proceso: QUINTO.- Dentro de la etapa de prueba, la actora señala como tales las siguientes: Todo lo que de autos le fuere favorable, la demanda inicial la exposición de su Abogado defensor en la Junta de Conciliación, las declaraciones de los testigos señores CLAUDIO BIENVENIDO CEDEÑO QUIJJE Y KLEBER WALTER REYNA ESPINOZA, que constan dentro de autos a fs. 39 y 39 vta del proceso, los mismos que son coincidentes en manifestar que es verdad y les consta que la señora ALBA MERCEDES LOOR BRAVO viene poseyendo un lote de terreno ubicado en la Lotización "Divino Niño" # 1, ubicado en los Esteros perteneciente al Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. por el FRENTE: con 10 metros y lindera con la calle 403; por ATRÁS: con 10 metros y lindera con el lote # 2, por el costado DERECHO con 20 metros y linderando con calle pública, por el otro costado IZQUIERDO: con 20 metros y lindera con el lote # 23, teniendo una superficie de doscientos metros cuadrado, y que en dicho cuerpo de terreno se encuentra actualmente una construcción de hormigón armado. Solicitó, que se fije fecha y hora para que se realice la inspección Judicial al predio con la intervención del perito, diligencia que obra a foja 44 de los autos, en la se constató la existencia del predio referido por la actora en su demanda, el cual se encuentra ubicado en la Lotización Divino Niño de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, el bien inmueble comprende un lote de terreno y una vivienda, Por su parte los demandados dentro de esta etapa del proceso no han comparecido ha presentar ninguna prueba para desvirtuar lo señalado por el actor: SEXTO.- Que se ha cumplido con las circunstancias 1 y 2 del numeral cuarto del Art. 2410 del Código Civil. Por las consideraciones expuestas y sin nada más que analizar este juzgado ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY declara con lugar la demanda y como tal, que la señora ALBA MERCEDES LOOR BRAVO, ha adquirido el bien descrito en la parte expositiva de este fallo por prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. De ejecutoriarse este fallo confírase las copias certificadas de ley para que se las protocolice en una de las Notarias de este distrito e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. se cancela la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la misma que consta bajo el numeral 181 del Registro de Demandas, anotadas en el Repertorio General N° 3463 el 10 de Agosto del 2004, previa notificaciones al titular de dicha dependencia. Dese cumplimiento con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. -

CERTIFICO: Que las fotocopias de la Sentencia que anteceden son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley.--.--.

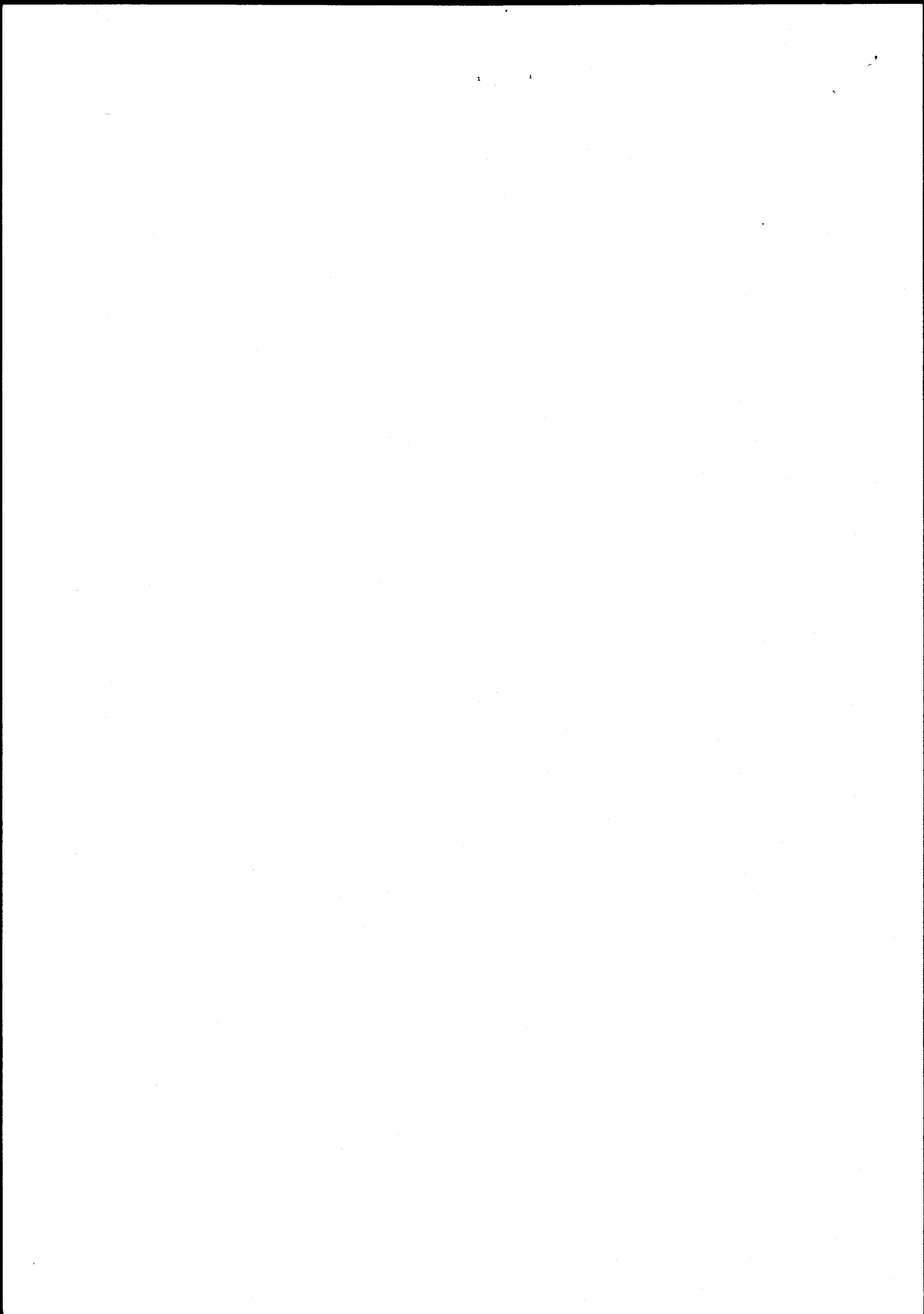
Ab. César Marcello Palma
Secretaria del Juzgado Sexto
de la Civil de Montevideo

Abg. Raúl González Mejía
NOTARIO TERCERO DE MANA

NOTARIA Jfr DEL CANTON MANTA
DOY FE Que en presente fecho
es id 31 a su original

19 MAR 2013





TITULO DE CREDITO No. 000159765

3/19/2013 10:17

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de PRESCRIPCION DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA DE \$400.00 ubicada en MANTA de la parroquia TAPAJU		2-20-18-01-000	200.00	34283.25	65289	159765
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1306987254	LOOR BRAVO ALBA MERCEDES	MZ-8 LT 01 C.403 LOT. DIVINO NIÑO N° 1	Impuesto principal		4.00	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		1.20	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		5.20	
1306987254	LOOR BRAVO ALBA MERCEDES	NA	VALOR PAGADO		5.20	
			SALDO		0.00	

EMISION: 3/19/2013 10:17 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR BRAVO
ALBA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

Nº 130698725-4

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR RODRIGUEZ DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0252

1306987254

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOOR BRAVO ALBA MERCEDES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN
ABDON CALDERON

2

CANTÓN

ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56397

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ALBA MERCEDES LOOR BRAVO
ubicada MZ-8 LOTE 01-C. 403 LOT. DIVINO NIÑO N°1
AVALUÓ COMERCIAL-PRESENTE-PRESCRIPCION
cuyo \$400.00 CUATROSCIENTOS.00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION.

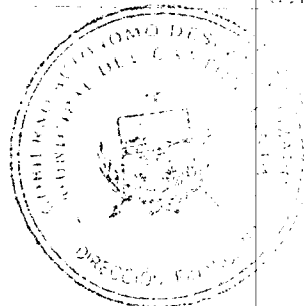
Afigueroa

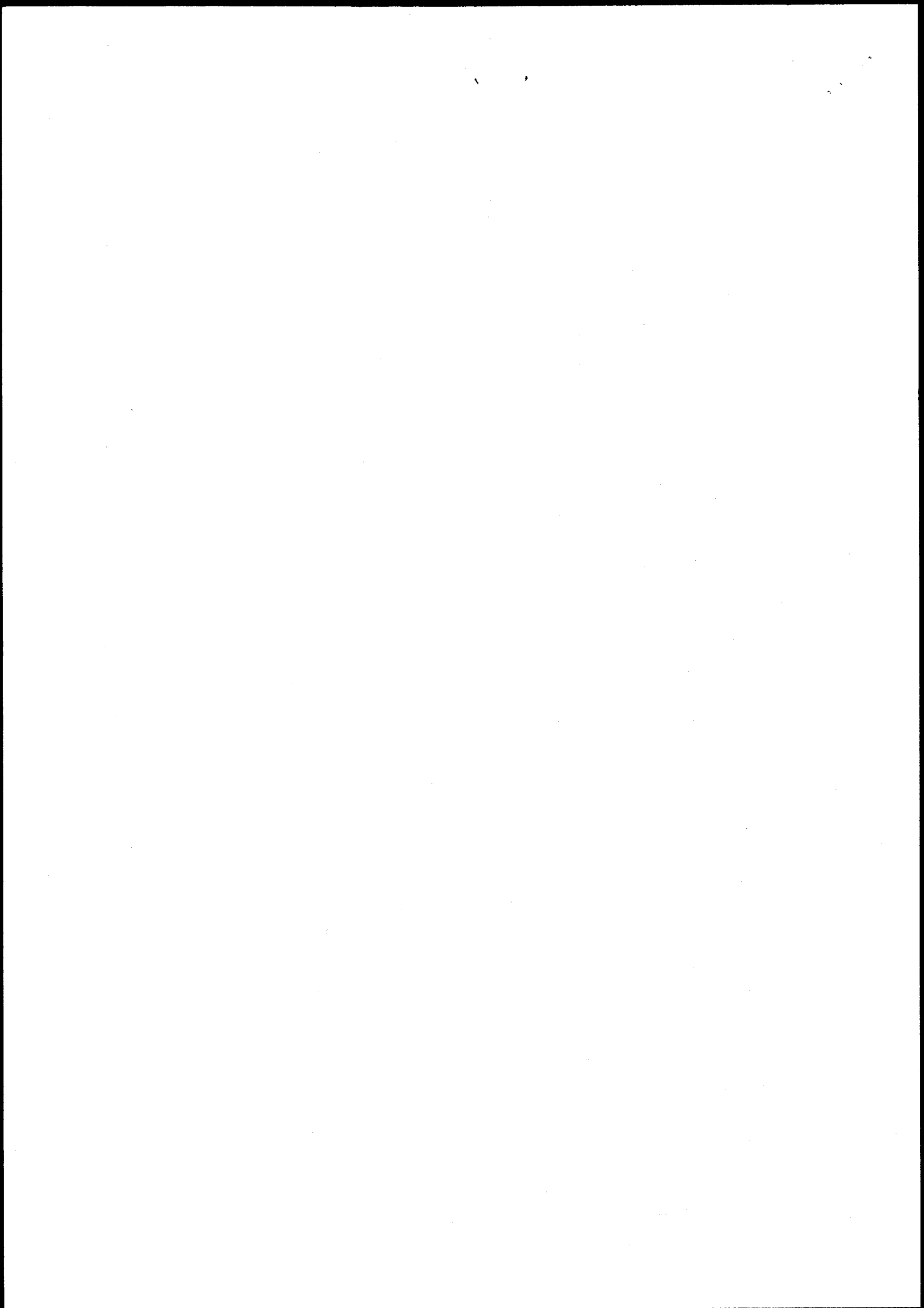
19 MARZO 2013

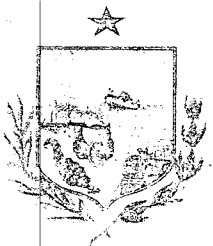
Manta, de del 20



[Signature]
Director Financiero Municipal







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 81530

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOOR BRAVO ALBA MERCEDES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2201801000 MZ-8 LT.01 C.403 LOT. DIVINO NIÑO N° 1
Manta, veinte de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías C.
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 101446

Nº 101446

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11377

Fecha: 15 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-18-01-000

Ubicado en: MZ-8 LT.01 C.403 LOT. DIVINO NIÑO Nº 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306987254

ALBA MERCEDES LOOR BRAVO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5060,00
CONSTRUCCIÓN:	29223,25
	34283,25

Son: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SIGUE LOOR BRAVO ALBA MERCEDES, EN CONTRA DE ELIZABETH MONSERRATE MERO MERO Y OTROS. JUZGADO SEXTO DE CIVIL DE MANABÍ

342,83
102,82
445,68

Impreso por: MARIS REYES 15/03/2013 9:50:51

Humboldt Lock
 0959765591

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO	
Cedula 130698725-4		Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA	
Clave Catastral 2201801000		Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714	
Nombre: Juan Bruno Albu Heredero		Correo Electrónico: mimin@manta.gov.ec	
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado 130698725-4			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo: Conf. Avaluos - Ingr. de Constr.			
Firma del Usuario		Fecha:	
Informe Inspector: Se actualiza según normativa de impuestos			
Firma del Inspector		Fecha: 17/03/13	
Informe Tecnico: SE ACTUALIZO AVAUO DE CONSTRUCCION Y SUELO.			
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVAUO			
Firma del Tecnico		Fecha: 19/03/2013	
Informe de aprobacion:			
Firma del Director de Avaluos y Catastro		Fecha:	